

BECAS CONACYT - DAAD 2014

CONVOCATORIA CONACYT PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ALTO NIVEL EN PROGRAMAS DE POSGRADO DE CALIDAD EN ALEMANIA

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con el propósito de consolidar capacidades regionales y nacionales que impulsen el desarrollo científico, tecnológico y la innovación, para contribuir al progreso del país y al incremento de la competitividad, y de conformidad con las Reglas de Operación de los Programas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), específicamente del “Programa de Apoyos para el Fomento, la Formación, el Desarrollo y la Consolidación de Científicos y Tecnólogos y de Recursos Humanos de Alto Nivel”

Con fecha 23 de septiembre de 1999, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de México (CONACYT) y el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD), celebraron un Acuerdo de Cooperación, cuyo objeto es promover y desarrollar actividades de cooperación de mutuo interés en el ámbito de sus respectivas competencias y en particular, en las áreas propuestas por las universidades, centros e institutos de investigación mexicanos y alemanes, a través de programas de intercambio para la formación de recursos humanos, instrumento jurídico que a la fecha continua vigente.

Para el cumplimiento de tales propósitos, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), en colaboración con el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD):

CONVOCAN

A ciudadanos mexicanos que deseen realizar estudios de doctorado o maestría en programas de calidad en Alemania, a **participar en el proceso de selección** para obtener una beca de conformidad con el [Reglamento de Becas del CONACYT](#).

BASES

Se dará prioridad a los estudios de doctorado y a los programas relacionados con las áreas que establece el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECITI).

I. Objetivo de la beca y modalidad

Ofrecer apoyos para la formación de profesionistas mexicanos, con el fin de incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación del país y contribuir a su desarrollo. La modalidad de esta convocatoria es becas de formación a nivel posgrado: Doctorado y Maestría, en programas presenciales de tiempo completo.

II. Elegibilidad de los aspirantes a beca CONACYT: Grupo Objetivo

Profesionistas mexicanos que deseen realizar o ya estén realizando estudios de posgrado en instituciones alemanas de calidad internacional, preferentemente dentro de las siguientes áreas establecidas en el PECITI:

- a) Biotecnología
- b) Medicina
- c) Energía
- d) Medio ambiente
- e) Tecnologías industriales de la fabricación
- f) Materiales
- g) Nanotecnología
- h) Tecnologías de la información y las telecomunicaciones
- i) Matemáticas aplicadas y modelación

Así como los programas de posgrado dirigidos a la gestión de la tecnología e innovación en las áreas anteriores.

a) Los aspirantes de maestría de alta calidad cuyo programa de estudios no esté contemplado en las áreas anteriores, podrán participar en esta convocatoria y serán evaluados conforme a los criterios establecidos en la presente, y en su caso, se dará un apoyo para la manutención y apoyo complementario para colegiatura de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1 de la presente convocatoria.

DIRECTRICES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE BECA

La presentación de la solicitud de beca para participar en el proceso de selección consta de 2 fases que son obligatorias cumplir para considerar el registro formal de la candidatura.

1. LLENADO DEL FORMATO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD DE BECA

Para llevar a cabo el procedimiento de llenado y envío del formato de solicitud electrónico, se deberán realizar los siguientes pasos:

1.1. Crear o actualizar el Currículum Vitae Único (CVU) disponible en el Portal del CONACYT (www.conacyt.gob.mx) en el apartado "Trámites y Servicios en línea" ubicado en la página principal. Este procedimiento le proporcionará un *Nombre de Usuario* y una *Clave de Acceso* que le permitirán ingresar al sistema de captura de solicitudes de la página de CONACYT.

1.2. Llenar correctamente el "[Formato de Solicitud](#)" disponible en el Portal del CONACYT. El hipervínculo le mostrará la pantalla de acceso al CVU, donde utilizando su *Nombre de Usuario* y su *Clave de Acceso* obtenido en el paso 1.1, usted deberá ingresar al sistema y continuar con los pasos siguientes:

- a) Seleccionar la opción “Inscripción a Convocatorias” en el menú que aparece en el lado izquierdo de la pantalla;
- b) En el submenú que se despliega, seleccionar “Convocatorias Becas Extranjero”;
- c) En la pantalla que se despliega seleccionar el “Grado pretendido” y pulsar el botón “Buscar convocatorias”;
- d) De la lista de convocatorias que se despliega deberá seleccionar la convocatoria “CONACYT-DAAD 2014”;
- e) Pulsar en el botón “Llenar solicitud”. En este proceso de llenado el aspirante deberá adjuntar la documentación requerida en los apartados 2.1 y 2.2 de la presente convocatoria, en formato pdf. Cada documento deberá ser escaneado de manera individual (con todas sus páginas), identificado con el nombre del documento (por ejemplo: ACTA NACIMIENTO; FORMATO SOLICITUD CONACYT; CURP; etc.), en escala de grises a 200 dpi, con un tamaño máximo de 2MB por documento.
- f) Si desea capturar con interrupciones, deberá salvar la información capturada cada que salga de la sesión, empleando el botón “GUARDAR” ubicado en la parte inferior de la pantalla.

1.3. Una vez que se ha llenado el formato de solicitud en línea, deberá seleccionar la pestaña “**Firma de la solicitud**”, imprimir el formato de solicitud para su revisión, firma y escaneo correspondiente, este es el archivo que deberá anexar al formato de solicitud electrónica. Una vez que adjuntó todos los documentos requeridos deberá firmar y enviar la solicitud vía electrónica al CONACYT empleando el botón “Firmar y Enviar” que se encuentra en la parte inferior de la pantalla. **Este envío es la única forma de pre-registrar formalmente su solicitud en el sistema. De no cumplir este paso su expediente no podrá ser recibido.**

La firma electrónica se crea ingresando a la opción “Firma electrónica” que aparece en el Menú.

1.4. El **registro formal obligatorio de la solicitud** en la presente convocatoria se realiza cuando el aspirante entrega en forma personal o a través de un representante en las oficinas del CONACYT exclusivamente los dos ejemplares del expediente completo. **Sólo los expedientes que cuenten con este registro final serán considerados para el proceso de evaluación y selección.** No se recibirán solicitudes que sean enviadas a través de correo normal o de servicio de mensajería.

2. PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE FÍSICO

Presentar en la oficina sede del CONACYT o en alguna de sus [Direcciones Regionales](#), **2 ejemplares del expediente físico completo** que contengan una impresión del formato de solicitud del CONACYT junto con la documentación requerida en los apartados 2.1 y 2.2, que deberá aparecer en el orden que se enlista conforme al [Instructivo para la integración del expediente](#).

2.1. DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA

2.1.1. Impresión del “Formato de Solicitud” de beca correctamente llenado, firmado y con una fotografía, de frente, tamaño infantil en blanco y negro o a color, pegada en el recuadro correspondiente.

La información de la solicitud de beca de posgrado, estará conformada por los datos ingresados en el “formato de solicitud” y las siguientes secciones del CVU:

- a) Datos personales (Obligatorio)
- b) Formación académica (Obligatorio)
- c) Experiencia profesional (De ser el caso)
- d) Formación de recursos humanos (De ser el caso)
- e) Investigación y desarrollo (De ser el caso)

Es importante que se tengan capturados los campos anteriores en el CVU antes de imprimir la solicitud que deberá incluir en su expediente.

2.1.2. De contar con experiencia profesional, presentar un resumen de lo más sobresaliente, en la que exponga los logros o impacto de cada actividad realizada, en una cuartilla máximo.

2.1.3. De haber realizado servicio comunitario (no se considera el servicio social obligatorio como parte del proceso de titulación), presentar un resumen en el que describa sus actividades, fechas de inicio y término, y logros o impacto, en una cuartilla máximo.

2.1.4. Carta de aceptación oficial **definitiva** emitida por la universidad donde se pretende realizar los estudios de posgrado, debe contener el membrete de la institución, el grado en el que está aceptado el estudiante, fecha de inicio y término del programa (duración oficial) y la firma de la persona facultada que emite la carta. Esta carta no debe contener condicionantes de tipo académico. Se considera válida la carta de aceptación que se encuentre condicionada a demostrar la solvencia económica durante el tiempo de estudios.

Cuando la carta de aceptación al programa doctoral mencione la realización de una maestría o nivel equivalente previo, integrado o como prerrequisito (por ejemplo: maestría/doctorado, Mphil/PhD, CASM/PhD, etc.), el aspirante deberá ingresar su solicitud de beca para el grado de **doctorado**.

Los candidatos que ya se encuentran cursando estudios de posgrado en Alemania deberán entregar además de copia de la carta de aceptación, la constancia correspondiente a su inscripción para el período que se cursa; si es el caso, adicionar las calificaciones e informe de logros (avalado por su asesor) que tenga al momento de entregar la solicitud.

Para el caso de **estudios de maestría**, se considerarán exclusivamente los **programas registrados como oficiales** y que ofrezcan entre 60 y 120 créditos ECTS (*European Credit Transfer System*).

Toda solicitud para un programa de doble titulación en el que participe una institución mexicana, deberá presentarse en la convocatoria de Becas Nacionales cumpliendo con los requisitos y procedimiento correspondientes.

En toda solicitud para programas cuya estructura implique la realización de estudios en dos o más países, el aspirante deberá demostrar: 1. El propósito académico de dicha estancia; 2. La calidad académica de las instituciones participantes; y, 3. El dominio de la lengua de los distintos países de destino, presentando el certificado de conocimiento de la lengua conforme a lo indicado en el punto 2.1.9 de la presente convocatoria. En caso de resultar seleccionado, se le otorgará la beca de conformidad con los tiempos de duración de los estudios en cada país, situación que no podrá ser modificada una vez firmado el convenio de asignación.

En caso de que la carta de aceptación esté en un idioma diferente al español o al inglés, se deberá presentar copia del formato original con una traducción simple a cualquiera de los dos idiomas antes mencionados.

2.1.5. Información sobre el programa de posgrado seleccionado (duración oficial del programa, idioma en que se imparte, estructura curricular, **materias obligatorias y opcionales que el aspirante ha elegido cursar** e información sobre las líneas de investigación). En caso de que dicha información esté en un idioma diferente al español o al inglés, se deberá presentar el programa original con una traducción a cualquiera de los dos idiomas antes mencionados.

2.1.6. Copia de documento en que se consignen los costos de colegiatura y de inscripción **anuales** del programa de posgrado que se pretende cursar.

2.1.7. Para el caso de estudios doctorales, presentar anteproyecto de investigación firmado por el solicitante; **y avalado (firmado) por un profesor o por el asesor de tesis del aspirante de la institución anfitriona**. Además, se deberá presentar un resumen del *currículum vitae* de dicho profesor (**máximo en 5 cuartillas**), que dé cuenta de lo más sobresaliente de la producción académica del profesor en los últimos cinco años, en el área del conocimiento en el que se pretende desarrollar el trabajo de investigación relacionado con el doctorado (patentes, artículos, etc).

2.1.8. **Tres** Cartas de recomendación en el **Formato de Carta de Recomendación** ([versión en español](#)) o ([versión en inglés](#)) diseñado por el CONACYT emitidas preferentemente por profesores o académicos reconocidos, el *currículum vitae* del recomendante es deseable (**máximo en 5 cuartillas**). **La firma autógrafa del recomendante es indispensable** para validar esta carta.

2.1.9. Copia de los certificados de conocimiento de idiomas:

1) En todos los casos, TOEFL con 550 puntos en la versión en papel (PBT), o sus equivalentes 213 versión computadora (CBT), 79-80 versión Internet (IBT) o IELTS de 6.0, aún si los estudios sean en algún país de habla hispana.

En el caso del examen TOEFL se acepta únicamente el certificado oficial o el institucional ITP (*Institutional Testing Program*) emitido por el *Educational Testing Service (ETS)*.

2) Además del certificado TOEFL, se deberá presentar el comprobante de dominio del idioma alemán conforme a lo siguiente:

a) Para postulantes en las áreas de Humanidades o Ciencias Sociales, se deberá presentar un certificado de idioma alemán de nivel al menos B1 (Intermedio) conforme al [Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas](#).

b) Para postulantes en otras áreas del conocimiento se deberá presentar comprobante de idioma alemán (de al menos A1 o Grundstufe), que debe ser expedido por el centro de idiomas de una de las universidades públicas del país, por los lectores del DAAD (Universidad Autónoma de Nuevo León, Universidad de Guadalajara o la Universidad Nacional Autónoma de México), la oficina del DAAD (www.daadmex.org) o el Instituto GOETHE en el D. F., o bien presentar el certificado de conocimiento de alemán emitido por la ÖSD.

En caso de que el aspirante resulte seleccionado, el DAAD financiará un curso de perfeccionamiento de idioma alemán de hasta 6 meses en Alemania.

2.1.10. Copia del acta de examen o del título del grado inmediato anterior obtenido y/o registrado en el CVU al que se está solicitando en la presente convocatoria. De no contar con el título o acta de examen al momento de la entrega de la solicitud, deberá presentarlo previo a la fecha de la formalización de la beca, conforme al calendario que para tal fin emita el CONACYT.

2.1.11. Copia del certificado oficial de calificaciones del grado académico obtenido y/o registrado en el CVU inmediato anterior al solicitado en la presente convocatoria, que acredite un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en la escala de 1 a 10 utilizada en México. En caso de que el certificado no indique el promedio general, deberá anexarse una **constancia oficial** emitida por la institución de egreso que indique el promedio general obtenido.

Para el caso del aspirante que haya realizado estudios del nivel inmediato anterior en el extranjero, deberá presentar **carta de equivalencia del promedio general** emitido por la institución en donde realizó sus estudios o por alguna institución mexicana acreditada para la emisión de documentos de revalidación o equivalencia, comprobando un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en la escala de 1 a 10 utilizada en México.

En el caso del aspirante que haya iniciado los estudios de posgrado en el extranjero y que no cuente con un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en sus estudios del grado

académico inmediato anterior, para ingresar su solicitud a una beca de CONACYT deberá presentar: además de las calificaciones del grado inmediato anterior, copia del comprobante de las calificaciones de un ciclo completo del grado que está cursando emitido por la oficina de servicios escolares o su equivalente en la universidad en la que realiza sus estudios, en la que se registre que alcanzó un promedio general mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en la escala de 1 a 10 utilizada en México.

2.1.12. Carta de apoyo del sector interesado en su proyecto académico. La carta puede ser expedida por alguna universidad, empresa u organización situada en México en la que se respalde al aspirante. En esta carta debe quedar manifiesto la pertinencia y la aplicación en México de los conocimientos adquiridos por el participante una vez concluidos los estudios pretendidos, pudiendo contener o no un compromiso de trabajo.

2.1.13. En caso de que el candidato cuente con otro financiamiento, o esté tramitándolo, se deberá presentar copia del documento que indique: organismo patrocinador, monto, periodo y características (rubros autorizados o posibles) en dicho financiamiento.

2.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

2.2.1. Copia de una identificación oficial del solicitante (credencial de elector o pasaporte vigente) que acredite que el aspirante tiene la nacionalidad mexicana.

2.2.2. Copia de la CURP (Clave Única de Registro de Población). Se puede obtener en la dirección <http://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/>

2.2.3. En caso de contar con dependientes económicos directos, copia del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento de hijas/hijos menores de 18 años.

2.2.4. Los aspirantes que resulten seleccionados en la presente convocatoria y que hayan sido becarios CONACYT, deberán entregar copia de la “carta de reconocimiento” que emite el CONACYT conforme a lo establecido en el artículo 29 del [Reglamento de becas del CONACYT](#), para poder formalizar la beca.

2.2.5. Con el objeto de ofrecer al aspirante la oportunidad de confirmar la entrega y recepción completa de la solicitud, ésta deberá ser presentada personalmente o a través de una tercera persona (sin necesidad de presentar carta poder), directamente en las oficinas del CONACYT. Al momento de la recepción se revisará la documentación y de estar completa, se recibirá y se entregará constancia de registro. No se recibirán solicitudes que sean enviadas a través de correo normal o de servicio de mensajería.

3. OTRAS CONSIDERACIONES

El CONACYT no recibirá solicitudes en los casos en que:

3.1. Se presente la documentación requerida incompleta o con información no fidedigna.

- 3.2. La información de la versión enviada electrónicamente vía Internet no corresponda a la versión impresa.
- 3.3. Si el aspirante cuenta ya con un grado igual o superior al solicitado que haya sido apoyado por una beca del CONACYT.
- 3.4. El programa sea en la modalidad a distancia, virtual, en línea, de tiempo parcial o semipresencial.
- 3.5. El aspirante esté registrado en un programa de posgrado en México, en cualquier modalidad, y pretenda solicitar beca para realizar parte del mismo en el extranjero.
- 3.6. El aspirante cuente o haya contado con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales federales para el mismo fin.
- 3.7. El aspirante no podrá presentar solicitud en más de una convocatoria o proceso de selección de beca en forma simultánea en donde el CONACYT participe, ya sea para realizar estudios de posgrado en México o en el extranjero.
- 3.8. En ningún caso el CONACYT cubrirá cursos de idioma, propedéuticos, de traslado o gastos de instalación.
- 3.9. La solicitud se encuentre relacionada con estudios en las áreas deportes, arte, moda, artes culinarias, cultura y disciplinas afines.
- 3.10. No se aceptarán solicitudes cuyo programa de posgrado inicie en fecha posterior a abril de 2015. De ser el caso, éstas deberán ser presentadas para ser evaluadas en los términos que se establezcan en la convocatoria del año 2015.

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El entregar toda la documentación requerida no garantiza el recibir una beca.

Las becas se otorgan a través de un proceso de evaluación y selección.

Los resultados de la evaluación serán inapelables.

El proceso de evaluación y selección será conducido por el CONACYT y el DAAD, quienes, entre otras funciones, integrarán comités evaluadores con distinguidos miembros de la comunidad científica y tecnológica, mexicana y alemana, quienes emitirán su dictamen con base en los siguientes:

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.1. Calidad en la argumentación presentada por el aspirante, donde exprese las razones para la selección de la institución y el programa de posgrado pretendido; justifique la

realización de un posgrado en el extranjero demostrando la relación de esta solicitud con su experiencia laboral y/o académica previa.

4.2. Sustento académico y coherencia en su trayectoria académica y/o laboral para asegurar la culminación exitosa de sus estudios de posgrado, demostrado por el aspirante a través de su historial académico o profesional.

4.3. Se considerará la información presentada por el aspirante, relativo a su experiencia profesional, en su caso.

4.4. Grado de compromiso social, esencial para estimar su retribución a nuestra sociedad al término de sus estudios, a través del trabajo comunitario que haya evidenciado, y sus logros en este aspecto.

4.5. Solidez del plan de reinserción a los sectores sociales o productivos nacionales -a la conclusión de sus estudios- soportado por una carta de interés, y en su caso, compromiso de trabajo emitida por la instancia interesada en su proyecto académico.

4.6. Se dará prioridad a las solicitudes cuyo programa de estudios se clasifique dentro de las áreas comprendidas en el apartado II de la presente Convocatoria.

4.7. Se dará prioridad a estudios de doctorado sobre los estudios de maestría.

4.8. Se considerará la posición de la Universidad propuesta cuando ésta se encuentre entre las mejores a nivel mundial de acuerdo con las [clasificaciones internacionales reconocidas](#) o bien, esté dentro de las mejores escuelas de Alemania conforme al Ranking de posgrados de calidad (www.das-ranking.de; <http://gepris.dfg.de/gepris/OCTOPUS/>; http://www.dfg.de/en/dfg_profile/evaluation_statistics/index.html) elaborado en Alemania.

Asimismo, para posgrados ofrecidos por organismos o instituciones especializados o por centros de investigación, se considerará la calidad del posgrado y del claustro de profesores. Para el caso de programas doctorales, se considerará adicionalmente el liderazgo del profesor que fungirá como asesor de la tesis, manifiesto en el *curriculum vitae* presentado.

4.9. Para el caso de **estudios doctorales**, se considerará la calidad y pertinencia del anteproyecto de investigación firmado por el solicitante; **y avalado** (firmado) **por un profesor o por el asesor de tesis del aspirante de la institución anfitriona.**

5.- FORMALIZACION

La formalización consiste en la suscripción del Convenio de Asignación de Beca y documentación complementaria, incluyendo la carta de asignación de beca, donde se establecen las condiciones del apoyo y compromisos que adquieren el becario y el CONACYT conforme a la normativa aplicable. ([Documentos necesarios para la formalización](#))

5.1. Los cambios en el estado civil del becario o en el número de dependientes, no modificarán en forma automática los compromisos de CONACYT establecidos en el convenio de asignación.

5.2. Durante la formalización, el CONACYT entregará al aspirante seleccionado la carta de asignación de beca, que le será útil para que el becario realice la gestión de visado ante la Embajada correspondiente de manera directa. **Para poder activar la beca en el sistema e iniciar el suministro del apoyo, es obligatorio que el CONACYT haya recibido los documentos de formalización correspondientes firmados por el beneficiario o su representante y una copia de la visa emitida por el gobierno del país en donde realizará los estudios para los cuales se le otorgó la beca. El becario deberá informarse sobre las condiciones migratorias y financieras que requiere el país, y en algunos casos la localidad en donde se pretende realizar los estudios, para el otorgamiento de la visa.**

5.3. CONACYT, salvo lo establecido en el párrafo anterior, no intervendrá con la representación del país anfitrión en gestión alguna relativa a la situación migratoria del becario, quedando bajo su absoluta responsabilidad los trámites correspondientes.

5.4. De igual forma, durante el proceso de formalización, el CONACYT entregará al aspirante seleccionado la documentación bancaria necesaria para recibir el depósito del apoyo económico que el Consejo le otorgue.

El CONACYT no formalizará el apoyo al aspirante seleccionado en los siguientes casos:

5.5. Cuando el aspirante esté registrado aún como becario nacional del CONACYT. Para salvar esta condición, el aspirante deberá entregar, dentro de su expediente copia de su acta de examen de grado para el cual se le otorgó dicha beca.

5.6. Cuando el aspirante presente adeudos o incumplimiento de obligaciones respecto de compromisos asumidos con CONACYT derivados de una beca apoyada con anterioridad.

En los dos casos anteriores, el aspirante deberá presentar la "[Carta de Reconocimiento](#)" o la "[Carta de No Adeudo](#)" expedida por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas (DAPYB).

5.7. No se asignarán becas cuyo programa de posgrado inicie en fecha posterior a marzo de 2014.

6. COMPROMISOS

6.1. Compromisos de CONACYT:

Las becas podrán cubrir total o parcialmente alguno o algunos de los siguientes rubros:

- Apoyo para la manutención mensual del becario, con base al tabulador autorizado y publicado en la página de CONACYT ([tabulador oficial](#)). En caso de que el becario cuente con un apoyo adicional, se hará un ajuste para que no rebase un monto igual a dos veces el tabulador establecido por CONACT.
- Pago de colegiatura, en su caso, hasta por un máximo anual de \$300,000.00 (trescientos mil pesos M.N.) o su equivalente en dólares americanos, libras o euros según corresponda a la divisa de apoyo conforme al país de destino. Los montos de colegiatura en todas las convocatorias 2014, se asignarán conforme al tipo de cambio del día en que se publique la primera lista de resultados de las convocatorias 2014.
- Para los aspirantes de maestría que resulten seleccionados cuyo programa de estudios no esté contemplado en las áreas prioritarias de la presente convocatoria mencionadas en el apartado II, el CONACYT otorgará un apoyo de colegiatura de hasta 76,800.00 (setenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en dólares americanos, libras o euros según corresponda a la divisa de apoyo conforme al país de destino. Este beneficio aplica para los aspirantes contemplados en el inciso a) del apartado II de la presente convocatoria.

Los montos asignados podrán ser modificados por el CONACYT en función de los convenios de colaboración con las instituciones anfitrionas y de las alianzas estratégicas establecidas, siempre sin rebasar los montos tope señalados en la Convocatoria.

Los montos específicos de los apoyos que se otorguen quedarán formalizados en el Convenio de Asignación de Beca; de igual forma la vigencia de la beca no podrá rebasar los tiempos máximos establecidos en el Reglamento de Becas del CONACYT.

Es necesario adjuntar que los becarios que van a vivir junto con su familia (cónyuge/hijos) se informan anteriormente en las instituciones correspondientes en Alemania si la manutención de la beca es suficiente para el permiso de residencia, debido a que no es posible aumentar la beca.

6.2. Compromisos del DAAD

- Cubrir la cuota de manutención, colegiatura y seguro médico, durante el curso de idioma alemán impartido en Alemania y con una duración de hasta 6 meses.
- De acuerdo al programa de posgrado y al nivel de cada participante seleccionado, el DAAD ofrecerá asesoría para el trámite de la carta de aceptación al programa. De acuerdo al perfil e intereses del candidato, el DAAD podrá sugerir alguna opción no contemplada en la solicitud.
- Asesoría y seguimiento académico durante la estancia en Alemania.

- Pago del Seguro Médico del becario y, de ser el caso para dependientes económicos (cónyuge, hijos) que acompañen al becario durante su estancia por un lapso mayor a 3 meses.

6.3. Compromisos del aspirante y/o Becario:

- Presentar la solicitud y documentación requerida en los tiempos y forma establecidos.
- Suscribir el convenio de asignación de beca dando cumplimiento a las obligaciones que del mismo se deriven, así como a lo establecido en el Reglamento de Becas del CONACYT y normativa aplicable.
- Durante su estancia en el país anfitrión respetar la legislación, normativa, usos y costumbres del mismo, manteniendo en alto la calidad y prestigio internacional de los becarios del CONACYT.
- Realizar estudios presenciales convencionales, como alumno regular en el programa de posgrado.
- Cumplir con los tiempos señalados en el cronograma de trabajo de su anteproyecto de investigación (para el caso de los doctorantes) o del programa de estudios (para maestría).
- En caso de suspender sus estudios durante la vigencia de la beca, avisar a CONACYT inmediatamente.
- Al término del programa de estudios, deberá acreditar su regreso a México para contribuir al desarrollo nacional, conforme a lo establecido en los artículos 19, fracción IX y 28 del Reglamento de Becas del CONACYT.
- De manera obligatoria, todo becario al concluir su programa de estudios deberá tramitar su carta de reconocimiento ante el CONACYT.
- Dar reconocimiento o el debido crédito público al CONACYT y al DAAD como sus patrocinadores, en los productos generados durante sus estudios incluyendo la tesis de grado.

6.4. Compromiso del tutor o asesor de tesis del estudiante.

- Enviar a la Dirección de Becas del CONACYT las evaluaciones sobre el desempeño del becario durante sus estudios y/o proyecto de investigación, de acuerdo con el procedimiento que establezca el CONACYT.
- Informar al CONACYT cualquier situación extraordinaria en el desempeño del becario.

7. OTRAS CONSIDERACIONES

7.1. La selección de instituciones, programas, proyectos y personas destinatarios de los apoyos del CONACYT se realizan mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto, el CONACYT, en la asignación de recursos a los beneficiarios, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social.

7.2. Los apoyos que se asignen estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del CONACYT para el programa de becas.

7.3. Las resoluciones a la solicitud de beca no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables.

7.4. La información que se presente por parte de la institución o del aspirante, se proporcionará en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

7.5. En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados con motivo de la presente convocatoria, serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica del CONACYT.

7.6. En caso de que se proporcione información falsa o apócrifa, se procederá a cancelar el apoyo y ejercer las acciones y sanciones correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.

7.7. Los asuntos no previstos o los casos de duda en la interpretación y/o aplicación de la presente convocatoria, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas.

8. CALENDARIO 2014

Publicación de convocatoria	24 de Febrero de 2014
Formato de solicitud electrónico disponible a partir de:	24 de Febrero de 2014
Periodo de recepción de solicitudes	25 de Febrero al 9 de Mayo de 2014

**Publicación de los Resultados y del
Calendario de Formalización**

30 de Mayo de 2014

Inicio de la beca

El inicio del apoyo será a partir de septiembre de 2014 o del inicio del periodo escolar y/o lectivo inmediato posterior a la publicación de resultados. No se asignarán becas cuyo programa de estudios inicie después de abril de 2015.

Cuando el aspirante haya iniciado su programa de estudios previamente a la asignación de la beca, ésta sólo cubrirá el periodo faltante para concluirlos de acuerdo al tiempo oficial de estudios, sin que dicho periodo exceda el plazo máximo establecido en el [Reglamento de Becas CONACYT](#).

No se asignaran becas por un periodo menor a 6 meses de vigencia.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.

Los aspirantes a beca que no cumplan con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria no podrán presentar su candidatura.

Las becas se otorgarán a través de un proceso de evaluación y selección, la entrega de la documentación requerida en la presente convocatoria no garantiza recibir una beca.

ORIENTACIÓN Y ASESORÍA SOBRE UNIVERSIDADES ALEMANAS

Para orientación y asesoría de las universidades alemanas y programas, favor de dirigirse a las oficinas del Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) en México (www.daadmex.org) o consultar las siguientes páginas:

- www.hochschulkompass.de
- www.study-in.de
- www.hrk.de
- www.daad.de/ipp
- www.dfg.de/
- www.das-ranking.de
- <http://gepris.dfg.de/gepris/OCTOPUS/>
- http://www.dfg.de/en/dfg_profile/evaluation_statistics/index.html
- www.daad.de/deutschland/forschung/german-research-careers/14304.en.html

- www.daad.de/research-explorer
- www.academics.com
- www.mpg.de
- www.helmholtz.de
- www.fraunhofer.de
- www.wgl.de

INFORMES SOBRE LA CONVOCATORIA

Subdirección de Asignación de Becas al Extranjero

zhernandez@conacyt.mx
ajimenez@conacyt.mx

Horario de atención: **lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.** en el teléfono 5322 7700 extensiones 1518 y 1213.

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

En la Oficina sede del CONACYT o bien en las Oficinas de las Direcciones Regionales

Horario de recepción de solicitudes: **lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.**

Responsable de la convocatoria

Dirección Adjunta de Posgrado y Becas
CONACYT

Fecha de Publicación: 24 de Febrero 2014